ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-019-2022 RELATIVA A: MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: AMPLIACIÓN DE CORONA DE LA CARRETERA JIMÉNEZ - CAMARGO SENTIDO DIRECTO DEL KM 57+480 AL KM 66+540, EN EL MPIO. DE CAMARGO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2022, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional No. SCOP-LPN-019-2022.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter	
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente	
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante	
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante	
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente	
Ing. Erika Iliana Ramos López	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador	
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador	

¹ En adelante "Lev"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 11

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES OBRAS PÚBLICAS





² En adelante, "Presidenta del Comité Central".

Samuel Aharon Olivas Frescas Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua		Observador	
Lic. Marisol Peralta Martínez	lartínez Consultor Jurídico		
Lic. Víctor Manuel Martínez García	Director de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	Observador	
Ing. Jocelyn Leal García	Representante de la Secretaría de la Función Publica	Observador	
CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A DI	Licitante Presente		
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S	Licitante Presente		
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONE	S, S.A. DE C.V.	Licitante No se Presentó	
CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. E DE C.V. Y SIROVIAL, S.A. DE C.V.	N ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO S.A.	Licitante No se Presentó	
STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EI	Licitante No se Presentó		
TRAK, S.A. DE C.V.			
CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presentó	
URBANISSA, S.A. DE C.V.	Licitante No se Presentó		

Que con base en el Dictamen Técnico No. 25-2022 recibido en este Comité el día 23 de agosto de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 045/22 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 24 de agosto del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:

CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que no cumple con el establecido en el numeral 6.5 de las Bases de tación: "Documentación que acredite la experiencia del licitante", toda vez que no acredita contar con dos obras

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chi Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS



de 11 Página

como experiencia mínima en los últimos 5 años, con las características y magnitud similares a la que se indica en las bases de licitación, de acuerdo con los datos proporcionados por el licitante en su Forma TEC-10, de las 25 obras que manifiesta en dicho documento la cual se acredita el cumplimiento de una obra en los términos establecidos la cual se muestra a continuación:

No.	Nombre del contratante	Descripción sintética de la obra	Ubicación	Monto Ejercido
5	Construcción del Camino San Francisco de Borja-Santa Ana del Km 0+260 al km 13+130 en el municipio de San Francisco de Borja, Chih.		San Francisco de Borja	\$26,835,138.00

Es importante resaltar que aunque la empresa presenta dos obras más con las características técnicas requeridas, cuyos contratos son: 144-OP-0030/21-DC/OBRA y 144-OP-0065/19-DC/OBRA, éstas incumplen con el criterio de magnitud solicitado en la licitación, ya que éstas no cuenta con un importe ejecutado mínimo de \$20,000,000 indicado en las Bases, referente a las obras de los contratos FPFC/CO/033/2022 y 144-OP-0073/19-DC/OBRA, las cuales incumplen referente a la similitud técnica de la obra, incumpliendo en este apartado con lo solicitado en el citado numeral que indica que el licitante deberá demostrar "... un mínimo de dos (2) obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años, con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes Bases de licitación, ya sea (anual o plurianual).", entendiéndose por magnitud similar aquellas obras ejecutadas por el licitante cuyo monto actualizado por inflación, ascienden a un mínimo de \$20,000,000 sin incluir el I.V.A.", por lo que se encuentra en la causa de desechamiento establecida en los numerales 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases" y 11.10 de las mencionadas Bases: "Que el licitante, o su superintendente propuesto o su personal técnico especializado, no cuenten con la experiencia mínima requerida para la realización de la obra según lo establecen los numerales 6.1, 6.5.1 y 6.5.4 de las presentes bases", de las mencionadas Bases.

Se rechaza su propuesta, toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 6.6.1 de las Bases de licitación "Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10), el licitante presenta una obra en vigor con las siguientes características:

Nombre del Contrato o Convenio	Descripción de la Obra	Importe Contratado (S/IVA)	Importe de Convenios (S/IVA)	Importe Ejercido (S/IVA)	Importe por Ejercer (S/IVA)	Fecha Prevista para su Terminación
007/2022 MUNICIPIO	Construcción de Paso Superior y Gaza sobre el	\$139,455,389.28	\$0.00	\$17,012,081.55	\$122,443,307.73	02/07/2023

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES / Y OBRAS PÚBLICAS







DE	Blvd. Fuentes Mares			
CHIHUAHU	Entronque con Avenidas		-	
A	Nueva España, Pacheco y			
	Calle Francisco Villa			

En cuyo caso y debido a la magnitud de la obra listada, así como de la presente licitación, se solicitó al Municipio de Chihuahua mediante Oficio No. C-CCF-370-2022 de fecha 19 de agosto del presente, el listado de maquinaria propia o rentada que el licitante propuso para la ejecución de la obra Municipal, así como programa de utilización de las mismas, recibiéndose respuesta mediante oficio No. D-3842-2022 de fecha de 22 de agosto 2022 por parte de la autoridad municipal. De la comparación de dicho listado y programa de utilización con respecto a los presentados en la presente licitación, se observa que en el caso de los equipos:

DENOMINACIÓN	No. DE SERIE		
Barredora autopropulsada	53213		
Compactador Doble Tandem	3BR00560		
Extendedora de asfalto	8BM00310		
Petrolizadora	3BKMKZ9X2YF491934 Y 11186		

La empresa propone el mismo equipo para las dos obras en cuyo caso no asegura la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa que propuso, con lo cual se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 6.6.2 de las Bases de licitación: "Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra (Forma TEC-11)", el licitante enlista en la citada forma el empleo de una planta de luz la cual manifiesta como propia y no acredita la propiedad de la misma al existir una incongruencia entre número de serie de la misma tanto en la FORMA TEC-11, cuyo número de serie es 0037054, la cual se aprecia que es puesta manualmente y no por un medio electrónico y en la factura tenemos el siguiente número de serie 1019423, por tanto al no presentar un documento que acredite dicha propiedad, incumpliendo con ello con lo establecido en el numeral 5.10 de las Bases "Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo"; así como los numerales 6.6.3 "Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12)"; y 7.12 "Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados", inciso c) "De la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua",

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 11

(DA

4

h. J

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

características" Forma ECO-10 de las Bases de licitación. Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Se rechaza su propuesta, toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 6.6.2 de las Bases de licitación: "Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra (Forma TEC-11)", así como lo solicitado en el numeral 5.11 "Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado", en el cual se indica en este último, la obligación de presentar en su caso, Carta Compromiso que expida el arrendador o Comodante acompañada entre otros datos, del uso actual del equipo así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, por lo que, debido a que el Licitante no incluyo estos datos en su propuesta, se requirió al Arrendador de equipo de pavimentación por medio de oficio No. C-CCF-367-2022 de fecha 19 de agosto del presente, la reiteración de la disponibilidad del equipo para el licitante en el periodo propuesto en su programa de trabajo y en el periodo en que serían empleados dichos equipos, para lo cual y con escrito DTA-2022-08/038 de fecha 22 de agosto 2022 el Arrendador emitió contestación en el que expresa que dicho equipo se encuentra comprometido. Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V. Y SIROVIAL, S.A. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Con relación al capítulo 2 de generalidades con el numeral 2.14 el cual solicita con capital contable mínimo requerido de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.15 de las presentes bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10).

Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se obtendrá del monto total de contratos antes de impuestos, multiplicado por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 11

SECRETARÍA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS







La suma de capital contable de las 3 empresas asociadas es de \$ 43,370,971.01 y la relación de obras en vigor de la forma TEC-10, la suma de los contratos es de \$85,291,912.53, dicha cantidad multiplicada por el 5% nos da un valor de \$ 4,264,595.62 restado al capital contable del padrón nos da como resultado \$ 39,106,375.38, por lo que no cumple con el numeral 2.14.

Y de acuerdo al capitulo 11 "causas de desechamiento" numeral 11.1 "el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta

Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

<u>Resultado:</u> Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 11

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS







N

calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4. CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5. URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

	Contratista	Importe sin I.V.A.
1.	MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 51,199,278.89
2.	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 51,330,466.14
3.	STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.	\$51,820,836.98
4.	CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.	\$ 57,194,211.13
5.	URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$ 57,504,010.95

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página

SECRETARÍA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS





Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 51,199,278.89

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la empresa denominada MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$51,199,278.89 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL Y DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y puentes, respaldada con la especialidad particular No. 1505 (Terracerías en vialidades y caminos) y la No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, cuenta con dos obras en proceso de ambas empresas, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

- 1. Se apercibe al Contratista Ganador:
- a) Se turnará el expediente a la Coordinación de Procedimientos de Contratación a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 26 de agosto del 2022, a las 10:00 hrs., en la Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página de 11

HIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS





W. W. Lake.

propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.

- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepté la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
- 2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
- 3. El Dictamen Técnico No. 25-2022, emitido por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la Dirección de Caminos la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
- 4. Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Coordinación Actuaria de Obra y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-019-2022, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO

PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

SECRETARIA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS

Página 9 de 11

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **DEL PODER EJECUTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-019-2022

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

> TC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

> > **OBSERVADORES**

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ING. JOCELYN LEAL GRACIA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

> ING. ERIKA ILIANA RAMOS LÓPEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

> > "2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

SECRETARÍA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100. www.chihuahua.gob.mx

Página 10 de 11







EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

C. SAMUEL AHARON OLIVAS FRESCAS CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE CHARDAMILLA COMPTÉ CENTRE DE L'ERAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

YAH/RAAM/MPM

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA **DE COMUNICACIONES** Y OBRAS PÚBLICAS







Página 11 de 11